



Capiatá, 4 de abril de 2025.-

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la observación recibida en la 2da. etapa de adjudicación del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS: CALLES PUBLICA EXISTENTE TRAMO 3734 Y 3735, PUBLICA EXISTENTE MANZANAS 3736 Y 3737 DE LA CÑIA. 5° BARRIO SAN JORGE" - ID N° 459889. En ese contexto se transcribe a continuación la observación con su correspondiente descargo:

OBSERVACIÓN:

1. – **CARGA DE DATOS DEL SICP**

1. **Datos del SICP**

Sobrepasaron los 40 días para adjudicar

Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

DESCARGO:

Con respecto a la observación, manifiesto que el motivo de la adjudicación de manera tardía obedece a una sobrecarga de trabajo, que el incumplimiento del plazo establecido en la normativa es involuntario, solo que muchas veces sobrepasa nuestra capacidad de respuesta a los múltiples pedidos providenciados a éste dependencia (pedido de informe de la Junta Municipal, pedido de informe de la Contraloría General de la República, Contraloría Ciudadana, por citar algunos), sumados a las funciones propias de la UOC hacen que se nos dificulte cumplir en tiempo, son por estas razones y circunstancias que solicitamos la consideración del caso.

Teniendo en cuenta la justificación presentada, se solicita proceder a la publicación de la adjudicación en el SICP.

Atentamente,



C.P. Julio César Bareiro
Director de la UOC